(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)



VISTOS:

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: Temuco REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
1870
FECHA
02-11-2017
ROL S.I.I
2591-14

€URBANO €RURAL

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Le	, 0			
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanis	ē	V	U 80	
C) La solicitud de aprobación, los planos y			suscrita por el pr o	opietario y el arquitecto
correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y	6.1.11. N°	2017/2297	*	
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº			05-10-2017	
E) El Acuerdo de los copropietarios en los términ				
(cuando la edificación se emplace en condominio)	p	-,		
RESUELVO:		4 TRUTT	The state of the s	
Otorgar Permiso de Obra Menor de Amp			dio ubicado en la	calle / avenida / camino
NO. 2040	VENE	ZUELA		
N° 040 Lote N°	manzana		Localidad o Loteo	
		URBANO		aprobando los planos
(Lubana a numb)	-		•••••	aprobando los planos
(urbano o rural) y demás antecedentes que forman parte de la			- I - I - t	TOS de este este este este este este este e
y demas antecedentes que forman parte de la	presente autorizat	ion mencionados er	i la letra C) de los vis	103 de este permiso.
2 INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
PEDRO GASTON VASQU		K.O.1.		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECT			R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO		R.U.T.		
JACQUELINE LOURDES OLAV				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTR U	JCTOR			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	as on the desirence of		R.U.T.	
JACQUELINE LOURDES OLAV	/ARRÍA GONZÁLEZ			

3.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 6,996.006
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		\$ 104.940
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)				(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 52.470		
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5381816	FECHA 30-11-2		30-11-2017
CONVENIO DE PAGO	N°		FE	СНА	

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
- 4.- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedidos si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6.- Medidas de Gestión, Control y Libro de Obras, deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse en sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART 5.2.6 de la O.G.U.C.
- 9.- El constructor de la obra será JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ, RUT
- 10.- La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 52,70 mts2 y segundo piso de 25,50 mts2. Completando un total de 113,30 mts2 en un preno de 207,00 mts2.
- 11.- CARPETA 1238/2017.

REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS
JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Arístides Bernier Richter

Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco

DE OBRAS MUNICIPO

MABR/EBC/JLA